

204

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2020-00047-00.
EJECUTIVO – MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).-

El apoderado de la parte demandante allegó la comunicación para notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P, dirigida a la demandada **YESICA MARCELA MARTINEZ GUZMAN**, la cual fue posible su entrega, según lo certifica la empresa de correo. Igualmente consta solicitud del apoderado actor para que se le asigne cita para ingresar a las instalaciones del Palacio, para revisión del expediente y retiro de oficios. Así las cosas el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: GLOSAR PARA QUE OBRE Y CONSTE la notificación dirigida a la demandada **YESICA MARCELA MARTINEZ GUZMAN**, que fue efectivamente entregada.

SEGUNDO: PROGRAMAR cita para el ingreso y para los fines solicitados al apoderado actor, para el 18 de diciembre a la 1:00 p.m.

NOTIFIQUESE;

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GÓMEZ CORRALES



DTE: Banco Caja Social
DDO: Yesica Martinez
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA
Palmira (Valle) 18 DIC 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 094 de la misma fecha.
ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.